

**DECANATO DE LOS JUZGADOS  
PALENCIA**

**C/Menéndez Pelayo nº 2  
34001 Palencia**

**ACUERDO MAGISTRADA-JUEZ DECANA  
ILMA. SRA. MARÍA ROSA MARTÍNEZ LÓPEZ**

En Palencia, a quince de marzo de dos mil veinte.

La Resolución del Secretario de Estado de Justicia sobre Servicios Esenciales en la Administración de Justicia de 14 de marzo de 2020 acuerda *"un acceso limitado de profesionales y ciudadanos a las sedes judiciales salvo para aquellos trámites imprescindibles e inaplazables, así como para la asistencia a actuaciones judiciales a las que se hallaren citados"*. La D.A.2ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda *"la suspensión con carácter general de las actuaciones judiciales y plazos procesales desde el día 14 de marzo de 2020"* salvo los servicios esenciales que seguidamente especifica en los distintos órdenes jurisdiccionales.

El 15 de marzo de 2020 Presidencia dicta el pertinente acuerdo en el que, además de recordar la mencionada suspensión generalizada de actuaciones judiciales y plazos procesales salvo los servicios que se consideran esenciales, determina que, *"De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 14/03/2020, corresponde al Presidente de la Audiencia Provincial y Jueces Decanos adoptar las medidas que procedan relativas al cese de actividad en las dependencias judiciales en que se encuentren sus respectivas sedes, y cierre y/o desalojo de las mismas en caso de que procediera, poniéndolo en conocimiento y en coordinación con la Comisión de Seguimiento competente"*.

La problemática surgida en el Partido Judicial de Palencia, después de que un funcionario de la administración de Justicia diere positivo en COVID-19 justifica, sin duda alguna, por el interés general que está en juego, el **CIERRE**

**PROVISIONAL** de ambas sedes, Palacio de Justicia y Menéndez Pelayo, para ciudadanos y profesionales hasta el 27 de marzo de 2020 sin perjuicio de su posible prórroga, permaneciendo abiertos el Juzgado de Guardia y Registro Civil, garantizándose, siempre y en todo caso, el efectivo cumplimiento de los servicios esenciales en los términos expuestos en la mencionada D.A.2ª del Real Decreto 463/2020.

Comuníquese el presente acuerdo a los Magistrados de este Partido Judicial, Fiscalía Provincial, Secretario Coordinador, Subdirector del IML, Ilustres Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Palencia, Junta de personal y Servicio de Vigilancia.

Comuníquese, asimismo, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.